

ORDENANZA N° 545-HCDCDLP-2026.
"ACTUALIZACIONE DE TARIFA DE TAXI"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 14 de mayo de 2026

VISTO:

La nota presentada con fecha 8 de abril de 2026 por propietarios de taxis y choferes de la Ciudad de La Punta, la Ordenanza N.º 523-HCDLP-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que los prestadores del servicio de taxi han solicitado una actualización tarifaria debido a la situación socioeconómica actual, exponiendo los porcentajes de incremento necesarios para sostener la actividad.

Que fundamentan su pedido en los constantes incrementos de combustible, repuestos, seguros de responsabilidad civil e insumos indispensables para el mantenimiento operativo de las unidades.

Que, mediante ordenanza N° 523-HCDCDLP-2025 se dispone el último ajuste tarifario en el mes de abril de 2025 estableciendo valores que, ante la inflación acumulada entre abril de 2025 y marzo de 2026, han quedado desactualizados.

Que la citada ordenanza establece los siguientes valores: Bajada de bandera diurna - PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00); Bajada de bandera nocturna - PESOS NOVECIENTOS DIEZ (\$910,00); ficha diurna PESOS SETENTA Y SEIS (\$76,00); ficha nocturna PESOS NOVENTA Y UNO (\$91,00).

Que, mediante ordenanza N° 523-HCDCDLP-2025 se RATIFICA la extensión de la ampliación de la tarifa nocturna en VEINTE PUNTOS PORCENTUALES (20%) superior a la tarifa diurna, para los días sábados, domingos, feriados provinciales y nacionales inamovibles.

Que se ha elaborado un análisis comparativo entre el aumento del 20% solicitado por el sector y los índices inflacionarios, concluyendo que dicha solicitud es razonable y menor al impacto de la inflación real del periodo.

Que es imperativo garantizar el equilibrio entre el derecho de los prestadores a cubrir sus costos operativos y el valor de la canasta básica, y el derecho de los usuarios a acceder a un servicio con tarifas justas.

Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Maria del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Rosea Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Marcelo Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Teléfono 266-4452000 Int. 6637
hcdlapunta@gmail.com

Av. Tobar García, Bateria Comercial "B" Ciudad de La Punta-San Luis

ORDENANZA N° 545-HCDCDLP-2026.
"ACTUALIZACIONE DE TARIFA DE TAXI"



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Que se mantiene la relación matemática entre el valor de la bajada de bandera y el valor de las fichas, así como la conveniencia técnica de mantener la caída de la ficha cada cien (100) metros.

Que la Constitución Provincial en su Capítulo XXVI, Art. 258 establece, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante legislar sobre los servicios de transporte.

Por todo ello, y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER las nuevas tarifas para el funcionamiento de los taxis habilitados en la Ciudad de La Punta, bajo los siguientes valores:

- a) Bajada de bandera diurna: PESOS NOVECIENTOS DOCE (\$912,00).
- b) Bajada de bandera nocturna: PESOS MIL NOVENTA Y DOS (\$1092,00).
- c) Ficha diurna: PESOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$91,20).
- d) Ficha nocturna: PESOS CIENTO NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$109,20).

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR la extensión de la ampliación de la tarifa nocturna en VEINTE PUNTOS PORCENTUALES (20%) superior a la tarifa diurna, para los días sábados, domingos, feriados provinciales y nacionales inamovibles. -

ARTÍCULO 3º: MANTENER el minuto de espera y la caída de la ficha cada CIEN METROS (100 mts).

ARTÍCULO 4º: DEJAR SIN EFECTO toda otra norma que se oponga a la presente.

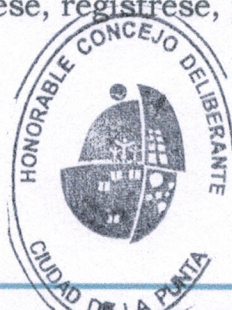
ARTÍCULO 5º: DISPONER que la presente Ordenanza entre en vigencia a partir de su promulgación.

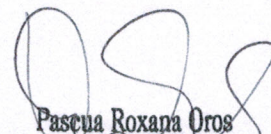
ARTÍCULO 6º: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.

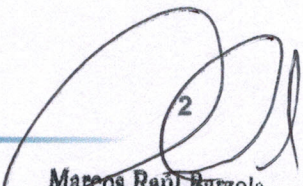

Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Teléfono 266-4452000 Int. 6637
hcdlapunta@gmail.com

Av. Tobar García, Bateria Comercial "B" Ciudad de La Punta-San Luis